

RESOLUCION No. EPMSA-0066-17

Ing. Leonardo Enríquez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (DELEGADO DE LA GERENTE GENERAL)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República señala que *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”;*
- Que,** el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, define al Sistema Nacional de Contratación Pública como el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes;
- Que,** el artículo 22 de la LOSNCP, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento General, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que,** el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP manda: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec.”;*
- Que,** mediante Resolución No. EPMSA-0147-16 del 26 de octubre de 2016, la Gerente General de la EPMSA expidió el ‘Reglamento Interno de Desconcentración de atribuciones de la Gerencia General de la EPMSA’ por medio del cual delegó al Director Administrativo para que a su nombre y representación apruebe y reforme el PAC, así como disponga las correspondientes publicaciones;
- Que,** mediante Resolución No. 003-09-2016 de 27 del 9 de septiembre de 2016, el Directorio de la EPMSA, resolvió *“[...] Aprobar el Plan Anual Operativo 2017 y el Presupuesto General de la EPMSA 2017 [...]”;*
- Que,** mediante Resolución No. 002-12-2016 de 27 de diciembre de 2016, el Directorio aprobó la reforma al Plan Operativo Anual 2017;
- Que,** mediante Resolución No. EPMSA-0001-16 de 4 de enero de 2017, la Gerente General de la EPMSA, resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación de la empresa del año 2017 mismo que hasta la presente fecha ha tenido cinco reformas conforme constan en las Resoluciones No. EPMSA-0032-17 de 22 de febrero; EPMSA-0052-17 de 5 de abril; EPMSA-0059-17 de 20 de abril, EPMSA-0061-17 de 10 de mayo; y, EPMSA-0064-17 de 17 de mayo todas del presente año;

LE

- Que,** mediante Resolución No. 003-01-2017 de 31 de enero de 2017 el Directorio de la EPMSA resolvió aprobar la reforma al plan Operativo Anual y al Presupuesto de la EPMSA del 2017 por un monto de USD 11'389.300, así como emitir informe favorable para que la Gerente General realice los correspondientes traspasos de partidas, de conformidad con el Informe Técnico de la Secretaría General de Planificación y el artículo 271 del COOTAD;
- Que,** mediante memorando No. EPMSA-GAF-1758-4170-17 de 18 de mayo de 2017, el Gerente Administrativo Financiero solicitó al Gerente de Planificación y Desarrollo, "[...] realice el cambio de valor en las actividades 'adquirir ropa de trabajo [...], 'adquirir prendas de protección'; y, [...] 'adquirir equipos de protección personal' [...]" conforme el pedido de la Dirección de Talento Humano mediante memorando No. EPMSA-TH-0878-4165-17 de 18 de mayo de 2017;
- Que,** mediante memorando No. EPMSA-GAF-1747-4152-17 de 18 de mayo de 2017, el Gerente Administrativo Financiero solicitó al Gerente de Planificación y Desarrollo "[...] realice una modificación al presupuesto y reprogramación del POA, incrementándose en la partida No. 53.06.02 la cantidad de USD 8.000,00 y disminuyéndose en la partida No. 53.02.01 la cantidad de USD 8.000,00, del Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gestión Administrativa EPM Servicios Aeroportuarios [...]" conforme lo solicitado por el Director Financiero mediante memorando No. EPMSA-GAF-1745-4145-17 de 18 de mayo de 2017;
- Que,** mediante memorando No. EPMSA-GPD-0059-4176-17 de 18 de mayo de 2017, el Gerente de Planificación y Desarrollo remitió al Gerente Administrativo Financiero las resoluciones EPMSA-GPD-No. 041, EPMSA-GPD-No. 042 y EPMSA-GPD-No. 043 para que se proceda con la respectiva reforma al Presupuesto 2017 y al PAC 2017;
- Que,** mediante Resolución No. EPMSA-0065-17 del 22 de mayo de 2017 el Gerente Administrativo Financiero autorizó y aprobó las modificaciones presupuestarias por USD 13.300,00;
- Que,** mediante memorando No. EPMSA-GAF-1810-4300-17 de 23 de mayo de 2017, el Director Administrativo solicitó a la Gerencia Jurídica se realice la reforma del PAC de la EPMSA mediante la elaboración de una resolución modificatoria;

En ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución de la República, Ley y normativa aplicable,

RESUELVE:

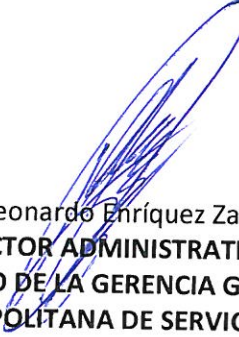
Art. 1.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contratación de la EPMSA del año 2017, de conformidad al detalle constante en el adjunto al memorando No. EPMSA-GAF-1810-4300-17 de 23 de mayo de 2017.

Art. 2.- AUTORIZAR la publicación del Plan Anual de Contratación 2017 de la EPMSA a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador-SOCE, así como en la página web institucional de la empresa y otros medios de difusión de conformidad a la normativa vigente y disposiciones emitidas por el SERCOP.

gac

Art. 3.- ENCARGAR del monitoreo de la ejecución del Plan Anual de Contratación para el año 2017 a las Gerencias Administrativa Financiera, y de Planificación y Desarrollo, quienes deberán informar trimestralmente a la Gerencia General el avance de ejecución del PAC.

COMUNÍQUESE.- Dada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 24 días del mes de mayo de dos mil diecisiete.


Ing. Leonardo Enríquez Zarria
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DELEGADO DE LA GERENCIA GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y
GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES

RMJ
RMJ/FP

